



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 - 0001855

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2009, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **PAPELERA NACIONAL S. A.**;

QUE el señor Gonzalo Velásquez Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-10-0283**, de 18 de marzo de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **PAPELERA NACIONAL S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Marcelino Maridueña, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

22 MAR 2010



NRA/VAP
Soraya
Exp. No. 3680
Trámite # 9413 (2010)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito la **RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0001855**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 22 de marzo del 2010, en la que se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A., con el número **07** de Registro Mercantil y anotada bajo el número **97** del Repertorio.-
Marcelino Maridueña, veintinueve de marzo del dos mil diez.



Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
ENCARGADO

